

Sunchales, 28 de agosto de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1 7 0 7 / 2 0 0 6**

**VISTO:**

Las acequias ubicadas en calle Alem, entre Brasil y Perú, vereda Norte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha obra ya se ha terminado;

Que habiendo realizado los trabajos correspondientes en las entradas a los domicilios y garajes de cada contribuyente, las partes libres de las acequias que quedan a cielo abierto representan un real y latente peligro, por la profundidad y dimensiones que las mismas presentan;

Que se ha recepcionado con fecha 16/05/05 nota remitida por una familia damnificada por esta obra;

Que en fecha 09/08/06 los vecinos de esa cuadra y cuadras aledañas, ratificaron mediante nota su preocupación por la inseguridad de las acequias, solicitando se proceda a cubrirlas al igual que se ha hecho en otros sectores donde se debió recurrir a este tipo de desagües;

Que es imprescindible atender el reclamo de estos vecinos y tomar las medidas necesarias tendientes a dar solución a este problema previniendo futuros accidentes;

Que por tal motivo es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, elabore el correspondiente proyecto técnico y presupuesto, cumplimentando el Art. 7º) de la Ordenanza N° 1659/06 -Presupuesto Municipal-;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1 7 0 7 / 2 0 0 6**

**Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios se encaren los trabajos tendientes a cubrir las acequias a cielo abierto de calle Alem entre Brasil y

Perú, vereda Norte.

**Art. 2°)** Establécese que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios elevará a consideración del Concejo Municipal el proyecto técnico y presupuesto pertinente, cumplimentando lo dispuesto en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1659/06.

**Art. 3°)** Impútanse los gastos que ocasione la presente a la Partida Trabajos Públicos, Subpartida Sistema de Drenajes Pluviales, del Presupuesto Municipal vigente.

**Art. 4°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-